



V. OTROS ANUNCIOS

165 COLEGIO PROFESIONAL DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE MADRID

Este Colegio Profesional de Administradores de Fincas de Madrid pone en conocimiento del colegiado número 8768, don Ricardo García del Castillo, que en la Junta de Gobierno de este Colegio, en su reunión ordinaria de 14 de junio de 2010 (acta 350), se tomó el acuerdo de sancionar a usted con 3.192 euros, una vez concluido el expediente disciplinario unificado incoado a usted como consecuencia de su actuación profesional en la administración de las comunidades de propietarios sitas en las calles Domingo de Párraga, número 20, y en la calle Federico Mayo, número 5, ambas de Madrid.

De conformidad con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), le significamos que contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Junta de Gobierno, en el término de un mes, desde la recepción de la presente notificación.

Lo que le traslado a los efectos oportunos.

Madrid, a 1 de agosto de 2011.—Firmado

(02/8.173/11)